

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0000000086  
DOT LIB INFORMATION LLC  
4613 NORTH UNIVERSITY DRIVE , UNIT 424  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007387	12/27/2021		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Luz María Martínez Leiva		USD	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007  
Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	-------------	------

1- 1	Centro de servicios de datos CDP 55673 RES. 8961 AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS A PERPETUIDAD PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	USACH(102)	1.00	UN	18,676.51	18,676.51 G252
------	---	------------	------	----	-----------	----------------

**Total Programa** 18,676.51

**Total Art** 81112003-01 18,676.51

**Impt Total Ped** 18,676.51

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 097036000K  
BANCO SANTANDER CHILE  
BANDERA 140, CASILLA 76D, SANTIAGO  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007388	12/27/2021		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Luz María Martínez Leiva		USD	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicios	USACH (102)	1.00 UN	80.00	80.00 G722
------	-----------	-------------	---------	-------	------------

**Total Programa** 80.00

**Total Art** 99999999-01 80.00

**Impt Total Ped**

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS  
A PERPETUIDAD PARA EL SISTEMA DE  
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE CHILE**

**SANTIAGO, 23/12/2021 - 8961**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 3 de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 9.515 de 2013 que delega facultades que indica y el Decreto Universitario N° 323/1941 de 2018; el Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1.117 de 1995; y lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Unidad de Coordinación Institucional se encuentra administrando la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la docencia e innovación pedagógica a través de la modernización de la infraestructura y equipamiento institucional”, dirigido por Camila Burgos, cuyo objetivo es “potenciar la docencia de pregrado a través del fortalecimiento de la infraestructura y los recursos tangibles e intangibles de apoyo a la docencia”.

b) Que, en el marco del proyecto señalado, la Unidad de Bibliotecas debe proporcionar recursos de información bibliográfica de vanguardia, tanto nacional como internacional, con el fin de desarrollar colecciones impresas y electrónicas actualizadas y mejorar su oferta de servicios a los programas de pre y post grado que imparte la Universidad, de modo que en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, obtengan los más altos grados de excelencia académica.

c) Que, en este sentido, se requiere la adquisición de una serie de libros electrónicos a perpetuidad que corresponden a diferentes materias, tales como, ciencias, derecho, filosofía, literatura, ingeniería y otras, con el fin de dar cobertura bibliográfica a todos los programas académicos que imparte la Universidad y que la Unidad de Bibliotecas pone a disposición de la comunidad universitaria a través del sitio web del Sistema de Bibliotecas USACH.

d) Que, en este orden de ideas, la Unidad de Coordinación Institucional requirió de parte del proveedor Dot Lib Information LLC, con domicilio en 1200 Brickell Avenue, Suite 2020, Miami, Florida, Estados Unidos, una cotización por la adquisición requerida, quien remitió propuesta código PROP-LA-USACH-JTR-20211115-A de fecha 15 de noviembre de 2021, por un valor total de USD 18.676,51.-, exento de impuestos, la que incluye la adquisición de 314 libros digitales a perpetuidad de la editorial JSTOR, además, de indicar ser los representantes exclusivos en Chile de la mencionada base de datos.

e) Que, asimismo, la unidad requirente elaboró los Términos de Referencia respectivos con fecha 17 de noviembre de 2021, y se gestionó la solicitud Peoplesoft N° 55.673 de fecha 10 de diciembre de 2021, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la contratación que se pretende.

f) Que, el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, permite la adquisición de bienes o la contratación de servicios en que se trate “de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional”.

g) Que, por otra parte, el artículo 38 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, que debe ser entendido en relación con el artículo 10 N° 7, letra k), del Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo modalidad de trato directo cuando “se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto”.

h) Que, en cuanto a la primera de las normas transcritas, se debe tener en cuenta que el servicio se proveerá por una persona jurídica extranjera y fuera del territorio nacional, toda vez que lo que se adquiere es acceso a una base de datos de dicha persona jurídica, cuya sede se encuentra en Estados Unidos, siendo una adquisición que se proveerá desde dicho país, por lo que concurren a este respecto los supuestos consagrados en la norma citada para autorizar la contratación directa del proveedor ya indicado.

i) Que, en relación con la segunda norma citada, se desprende de ella dos requisitos, a saber: i) que la contratación sea necesaria para la implementación de actividades o ejecución de proyectos en cualquiera de los tipos descritos; ii) que la utilización del procedimiento concursal de compra ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

j) Que, la primera exigencia normativa se encuentra satisfecha, toda vez que, como se ha reseñado a lo largo del presente acto administrativo, la contratación se lleva a cabo en el marco del proyecto citado en considerando a) y se requiere para la ejecución de diversas actividades de docencia y extensión realizadas por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago.

k) Que, por otra parte, la segunda exigencia de la norma también se encuentra satisfecha, puesto que recurrir a un procedimiento de licitación pondría en serio riesgo la oportunidad, finalidad y eficacia de las actividades del proyecto lo que queda suficientemente acreditado a través de lo sostenido por la Unidad de Coordinación Institucional en los Términos de Referencia citados, en cuanto a la ausencia de proveedores locales que otorguen el servicio en exactamente las mismas condiciones que se requieren para la correcta ejecución de las actividades docentes y de extensión.

l) Que, así las cosas, corresponde autorizar la contratación directa del proveedor Dot Lib Information LLC, con sede en Estados Unidos, para la adquisición del servicio de acuerdo con los términos ofrecidos en su propuesta comercial citada en considerando d).

m) Que, el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite llevar a cabo los procesos de compra fuera del Sistema de Información en casos en que, por aplicación de los artículos 10 N° 5 y 7, letra k), se contrate con proveedores extranjeros “en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información”.

n) Que, en este orden de ideas, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien ya señalado fuera del portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por tratarse de un proveedor extranjero que no se encuentra inscrito en el mismo.

o) Que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único del Decreto N° 821 de 2019, del Ministerio de Hacienda, los Términos de Referencia elaborados

por la unidad requirente serán considerados un antecedente justificativo de la presente contratación, atendido los principios de eficiencia, eficacia y economía procedimental consagrados en los artículos 3 de la Ley N° 18.575 y 9 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa del proveedor internacional **Dot Lib Information LLC**, con domicilio en 1200 Brickell Avenue, Suite 2020, Miami, Florida, Estados Unidos, para el pago internacional de la adquisición de 314 libros digitales a perpetuidad de la editorial JSTOR por un valor total de USD 18.676,51.-, exento de impuestos.

2. **IMPÚTESE** el gasto por un monto total de USD 18.676,51.- exento de impuestos, al centro de costo 102, ítem G252, proyecto 1337 del presupuesto universitario vigente, cuenta corriente del Banco Santander 75071485, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

3. **IMPÚTESE** el gasto operacional bancario hasta por un monto de USD 80.- al centro de costo 102, ítem G267, Proyecto 1337, del presupuesto vigente de la Universidad, cuenta corriente del Banco Santander 75071485, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes señalados en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en el portal de Transparencia Activa de la Universidad de Santiago de Chile.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR.**

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.  
Saluda a Usted.

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



JTO/AJT/MJGS/PJT/PRR/FMM

Distribución:

- Centro de Innovación
- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Departamento de Finanzas y Tesorería
- Unidad de Gestión de Proyectos
- Oficina de Partes

N° de Solicitud 55.673/HR 862